



SESIÓN PLENARIA

7.- Interpelación N.º 30, relativa a acciones realizadas con respecto a la denuncia ecologista por agresiones ambientales en el entorno de las marismas de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0030]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto séptimo del orden del día, la interpelación N.º 30.

Sr. Secretario Primero.

EL SR. BOLADO DONIS: Interpelación N.º 30 relativa a acciones realizadas con respecto a la denuncia ecologista por agresiones ambientales en el entorno de las marismas de Oyambre, presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Turno de exposición de D^a Verónica Ordóñez por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Consejero, desde Podemos Cantabria queremos remarcar que las agresiones naturales en el entorno natural de Oyambre, de las que la prensa se hacía eco hace apenas un mes, corrimientos de tierra, excavaciones, no constituyen desgraciadamente un hecho aislado, sino una más en la larga lista de amenazas a nuestros espacios naturales protegidos.

O mejor dicho, protegidos legalmente, pero desprotegidos por unas administraciones que incumplen sistemáticamente las normas que ellas mismas promulgan y es que si no Señorías, no hay manera de explicar que los plazos para desarrollar normativa específica para nuestros espacios naturales protegidos, se hayan incumplido en la práctica totalidad de los casos.

Sirva como ejemplo el caso de Oyambre, cuyo Plan de ordenación de recursos naturales, el PORN, llegó en 2010 con veinte años de retraso desde la creación del parque en 1988, y cuyo Plan rector de uso y gestión, el PRUG, que debería haber sido aprobado como mucho dos años después, aún no sabemos si ha comenzado su andadura. Por lo menos, no tenemos constancia de ello.

Pero es que Oyambre tampoco es un caso aislado. Los incumplimientos en los plazos para desarrollar o actualizar normativa ambiental, han venido siendo recurrentes en nuestra comunidad autónoma. Es más, en ausencia de una normativa directriz como el PORN o como el PRUG, ya no hablar de Plan de desarrollo sostenible, o de los planes técnicos sectoriales, las actuaciones que se vienen realizando en estos espacios protegidos no encuadran en los criterios de prioridad, imparcialidad y eficacia que deberían regir las actuaciones en estos enclaves.

Por poner un ejemplo, la regeneración ambiental de la marisma de Rubín, aunque necesaria, está descontextualizada al no contemplarse dentro de un programa integral de recuperación más ambicioso, que incluya zonas húmedas y ecosistemas fluviales, es decir, todas las marismas con sus colas y conexiones terrestres más profundas.

La ausencia de estas actuaciones integrales termina haciendo necesaria la gestión a golpe de parches, como son los costosos dragados en el canal de navegación de la entrada de San Vicente o más recientemente el dragado del arroyo de Llaos con maquinaria pesada. En este último caso sin estudio de evaluación de impacto ambiental y sin informe preceptivo del patronato del parque.

Esta última actuación que representantes de los grupos ecologistas y conservacionistas en el Patronato del Parque denunció en los medios de comunicación a principios de año, ha resuspendido fangos contaminados, afectando a la playa y alterando la dinámica fluvial e intermareal, entrañando una evidente contradicción y temeridad, ya que necesariamente precisará una restauración del ecosistema con coste a las arcas públicas.

Nos consta que los informes del Patronato, que sin ser vinculantes son preceptivos a cualquier actuación en el Parque Natural, se vienen obviando de forma reiterada.

Así la figura del Patronato del Parque tan celebrada en su creación en 2008 por involucrar a la administración, propietarios y demás titulares de intereses sociales y económicos relevantes, así como asociaciones con fines de conservación, queda de institución florero, impotente ante las agresiones e incapaz de evitar la degradación ambiental del Parque Natural.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 21

22 de febrero de 2016

Página 1185

Pero no solo la ausencia de legislación específica y el ninguneo a la figura del Patronato, están menoscabando la calidad del Parque Natural de Oyambre, sino también la falta de partidas presupuestarias específicas, para dinamizar las economías locales con ayudas de sus tejidos productivos, para subvencionar ayuntamientos y juntas vecinales, para proyectos de desarrollo sostenible, educación ambiental, promoción turística y un largo etc., para la creación de una plantilla estable de personal público asignado a la gestión del espacio, así como la conservación del patrimonio natural y cultural y para actuaciones de emergencia tales como puedan ser inundaciones o temporales.

A día de hoy, la conservación del patrimonio natural de Oyambre se puede catalogar como desastrosa, a falta de erradicar de forma efectiva las plantas invasoras y acabar con el deterioro de las zonas de marisma por vertidos y dragados, de reestablecer los flujos intermareales desmantelando diques innecesarios, delimitar la presión sobre los accesos a los escenarios más valiosos, frágiles y delicados del Parque Natural y un largo etc.

Pero es que el estado de dejadez se ceba también con el patrimonio cultural y etnográfico, de enorme relevancia y que debería ser objeto de actuaciones inmediatas de rehabilitación y conservación para evitar su pérdida irreversible. Esto sin entrar a detallar el incumplimiento de sentencias firmes pendientes de ejecución o aplazadas injustificadamente para el derribo, desmantelamiento de distintas infraestructuras, Campo de Golf de Oyambre, Polideportivo de las Tenerías..., podríamos seguir. Y que requieren la asunción de responsabilidades compartidas por distintas administraciones.

Desde Podemos Cantabria esperamos que las buenas intenciones que la Consejería demostró reuniéndose con los patronatos de los distintos parques durante los últimos meses del año pasado, no hayan quedado solo en eso, sino que se traduzcan en actuaciones que rescaten nuestros parques naturales de la dejadez institucional a la que vienen siendo relegados.

Y es por todo esto por lo que interpelamos al Consejero acerca de, por un lado, qué acciones ha realizado el Gobierno de Cantabria respecto a la denuncia ecologista sobre los citados movimientos de tierra y excavaciones; en qué estado se encuentra el desarrollo del Plan, en qué estado de desarrollo se encuentra el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Oyambre, con qué presupuesto cuenta este Gobierno para su desarrollo y cuál es la financiación actual del Parque, cuáles son las acciones concretas que prevé desarrollar el Gobierno para paliar las numerosas amenazas a dicho espacio natural.

Y por último, si esta Consejería contempla el desarrollo de planes plurianuales de gestión del Parque.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ordóñez.

Tiene la palabra para la contestación del Gobierno, D. Jesús Oria, por un tiempo de diez minutos, Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias, Presidenta.

Señoría, desde luego no puedo ni voy a compartir porque no es cierta, esa sensación de caos en el Parque Natural de Oyambre que usted ha intentado transmitir a este Pleno a través de la exposición de motivos de la interpelación.

En la octava reunión del pleno del Patronato de este Parque celebrada el pasado 21 de octubre, al inicio de la presente Legislatura, la directora de este espacio natural expuso dentro del orden del día tanto el balance de actuaciones durante la anterior Legislatura como la propuesta de Plan de actuaciones para este año 2016.

Y ese punto precisamente, la propuesta de Plan de actuaciones, hizo referencia a diferentes aspectos como la planificación en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible, la gestión activa, la gestión básica, el uso público y sensibilización y el desarrollo socio económico. Todos los puntos en los que se desarrolló la intervención de la directora de este Parque Natural.

Además se informó sobre dos proyectos singulares que afectan al ámbito de este Parque Natural, me refiero a la recuperación de la Marisma de Rubín que usted ha citado, y al proyecto Life Convive, en el que la Dirección General del Medio Natural es socio beneficiario.

En consecuencia, desde nuestro punto de vista y después de las realidades que se pueden constatar ni caos ni dejadez ni irresponsabilidad ni limbo ni situación desoladora, nada de eso; más bien todo lo contrario. Entre otras cosas, debe usted saber que además desde el pasado 1 de enero se ha dejado de cobrar la entrada a los centros de visitantes de nuestros centros de interpretación, incluido el de Oyambre, con lo que sin duda está aumentando el número de visitas a nuestros centros, incluido el de Oyambre, repito.



Se asegura también desde el 1 de enero el mantenimiento de los centros abiertos todo el año, algo que no ocurría anteriormente, en base a un ERE. Y se asegura también la presencia del equipo de uso público y el de mantenimiento en el ámbito del parque.

Y ahora respondo ya a las cinco preguntas que me ha formulado en su interpelación. Respecto a la primera de las preguntas, debo indicarle que el pasado día 28 de octubre se detectó por parte de la guardería de la Dirección General del Medio Natural, la realización de una serie de movimientos de tierras y excavaciones, sin contar con la autorización administrativa correspondiente, en terrenos sujetos a régimen de concesión en la marisma de Pombo, dentro de este parque natural.

Las actuaciones consistían básicamente en la apertura de una serie de canales de drenaje en el extremo suroeste de dicha marisma, al objeto de proceder a su desecación para posteriormente plantar en la zona desecada eucalipto. Las actuaciones que fueron paralizadas de inmediato por la guardería, han dado lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, al comprobarse que la ejecución de las obras no contaba con la preceptiva autorización.

La infracción de momento ha sido tipificada como grave. Además el infractor deberá restaurar, en caso de acabar así el expediente, la superficie afectada a su estado anterior al inicio de las alteraciones.

A raíz de la paralización de las actuaciones, el titular de la concesión sobre dominio público marítimo terrestre a la que están sujetos los terrenos afectados y que era el promotor de las mismas, ha solicitado a la dirección general del medio natural la autorización para la ejecución de las mismas. La marisma de Pombo está considerada un elemento de régimen singular, ubicado dentro de la zona de uso limitado, dentro del Plan de Ordenación de los recursos naturales del parque natural de Oyambre, PORN aprobado por decreto del Gobierno de Cantabria 89/2010, de 16 de diciembre.

Según la Disposición Adicional Primera de la citada norma, este tipo de terrenos pueden seguir albergando los usos e instalaciones que soportaban en el momento de la aprobación, siempre que estuviesen amparados en el título administrativo correspondiente y con las limitaciones especificadas en los diferentes apartados del PORN.

En este tipo de terrenos están prohibidas explícitamente las obras de consolidación, aumento de volumen, modernización e incremento de su valor de expropiación. El artículo 24 del PORN prohíbe por otra parte, para la protección de los recursos geológicos y edáficos, las obras o actividades que impliquen movimientos de tierra, salvo las asociadas a los usos y actividades permitidas o autorizadas por la administración gestora.

Del mismo modo el artículo 26 prohíbe, para la protección de los recursos hídricos, la desecación de charcas, lagunas, marismas o cualquier otro tipo de humedal, así como su relleno, aterramiento o drenaje; de igual manera la alteración de los cursos, cauces y orillas y también la modificación significativa del régimen de aguas.

Finalmente, el propio instrumento de ordenación del parque natural, en su artículo 27, prohíbe las plantaciones con especies forestales alóctonas sobre terrenos no ocupados por dichas especies a la entrada en vigor del PORN. La apertura de nuevos canales de drenaje en la parcela suponen una alteración significativa de las características ecológicas de la misma. Además la eliminación de toda la capa vegetal en las zonas de actuación, genera un alto riesgo de erosión del terreno, así como también facilita la instalación de especies alóctonas invasoras.

Por lo tanto, al considerar que la actuación que se pretendía realizar se encuentra entre las prohibidas en base al decreto 89/2010, la Dirección General no ha autorizado esas obras.

En relación a la segunda de las preguntas, relativa al estado de elaboración del Plan Rector de Uso y gestión del Parque Natural, debo indicarle que como se expuso en la reunión del Patronato del Parque Natural, como hemos dicho del 21 de octubre, y ante la necesaria priorización de actuaciones, por las evidentes limitaciones presupuestarias, se ha decidido elaborar primero el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque, antes que su Plan Rector de Uso y Gestión. Y esta priorización se justifica por dos razones principalmente. Primero, porque el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, como hemos dicho aprobado en 2010 tienen un carácter muy ejecutivo, conteniendo un régimen exhaustivo de usos y actividades que permite desarrollar adecuadamente la gestión al menos hasta que se disponga del Plan rector, como herramienta adicional.

Y en segundo lugar, porque hemos entendido que el Plan de desarrollo sostenible, PDS, es un instrumento esencial para complementar el Plan de ordenación, precisamente en aquellas medidas de promoción de actividades compatibles con la conservación del parque y puesta en valor de sus recursos, que el citado Plan de ordenación solo contempla a nivel de directrices y que precisan, por tanto, de un mayor grado de definición y de desarrollo.

Con relación a la tercera de las cuestiones, la estructura de los presupuestos de la Dirección General de Medio Natural, como pueden comprobar analizando el documento de presupuestos para 2016, no singulariza las cuantías existentes para cada espacio protegido, sino que recoge conceptos generales en cada uno de los capítulos presupuestarios.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 21

22 de febrero de 2016

Página 1187

Debe de tener en cuenta que la gestión del Parque Natural de Oyambre, como la del resto de parques protegidos, supone gastos e inversiones en todos los capítulos presupuestarios, siendo prácticamente imposible diferenciar cómo un concepto concreto se relaciona con las actuaciones realizadas en un parque determinado.

Por ejemplo, el convenio para el desarrollo del programa de uso público en la Red espacios, que incluye en el capítulo IV la cantidad de 1.310.000 euros, se desarrollan múltiples espacios, no solo en Oyambre. Lo mismo cabe decir del concepto 611-18, del capítulo VI con una cuantía de 400.000 euros. No hay por tanto presupuesto singularizados para ningún parque natural.

Las actuaciones concretas para el año 2016, en el Parque Natural de Oyambre, se están diseñando en estos momentos, a partir de las propuestas realizadas por los miembros del patronato del Parque y del Plan de actuaciones para este año se aprobará en la sesión del Patronato, que se celebrará el próximo mes de abril, por lo que no es posible todavía determinar la cuantía precisa en inversiones del capítulo VI, cuantía a la que como le he indicado habría que añadir los gastos de los capítulos I, II, IV y VII.

En cuanto a la cuarta pregunta, la Consejería de Medio Rural, en este parque, como en todos los demás, realiza de forma continuada las acciones de vigilancia y control de actividades, como por ejemplo la que dio lugar al expediente al que antes he hecho referencia.

Las actuaciones concretas para cada año se contemplan en el Plan de actividades, que lo que respecta a 2016 se presentará para su aprobación, como hemos dicho al patronato previsto para el mes de abril.

Y por último, la quinta pregunta está respondida ya, en el sentido de que en este parque natural se trabaja con planes anuales de actividades, que se desarrollan en el marco establecido por el instrumento básico de ordenación y gestión, que es el Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Oria.

Turno de réplica de la Sra. Diputada, D. ^a Verónica Ordóñez tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sr. Consejero por responder a todas las preguntas, independientemente que algunas nos convenzan mucho más que otras en su respuesta.

De todas formas le agradecería por un lado que no entendiese como agresiones o comentarios agresivos críticas constructivas y que en todo caso las tuviera en cuenta para mejorar la gestión de los espacios naturales.

Además agradecemos también que nos lea la legislación, pero es que ya la conocemos también. Entonces, en todo caso lo que le pedimos es que en vez de leernos la legislación, el Consejero se ocupe de que las personas que trabajan allí tengan los medios técnicos y medios humanos necesarios para poder llevar a cabo su labor.

Por otro lado no es nuestra impresión la que ese parque se encuentra abandonado, ni siquiera que ese parque, sino que la sociedad civil que participa en la gestión propia del parque, nos ha hecho llegar esta impresión y por eso nosotros la manifestamos aquí.

Volvemos a decir que nosotros tenemos contacto con esas organizaciones, con la gente que trabaja en cuestiones de medio ambiente y ecologismo y demás y son ellos quien hace esta crítica a la situación del mismo.

O sea, nosotros nos sumamos a ella, porque confiamos en su criterio. Quien más lo sabe es quien más lo cuida.

Además de eso, dice el Consejero que la guardería detectó, agradecemos a la guardería que lo detectase, pero a final fueron los ecologistas quienes lo denunciaron. Y además el problema puede ser que es que esa guardería no cuente con los medios humanos y técnicos necesarios para poder estar a todas de una forma rápida y de una forma que haga que los pequeños problemas que se puedan detectar no se conviertan en graves problemas.

Por otro lado, nosotros creemos imprescindible que se cree, que se redacte este Plan rector de uso y gestión del parque natural. Entendemos que el patronato haya decidido priorizar el Plan de Desarrollo Sostenible sobre esto mismo. En ese caso queremos saber por un lado en qué situación se encuentra este Plan de Desarrollo Sostenible y en qué momento tendrá a bien redactar el Plan rector.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.



Duplica del Gobierno. Sr. Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias, Presidenta.

Y muchas gracias, Sra. Diputada, por el tono empleado, que creo que debe ser el correcto, es el correcto desde mi punto de vista.

Desde su declaración en 1998 y hasta que en 2005, desde la entonces Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca decidimos acometer una tarea tan necesaria como la elaboración y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este Parque, este espacio natural protegido se encontraba sin instrumento alguno de ordenación y gestión.

La aprobación del PORN, del Parque Natural, en 2010, vino a plasmar en una norma jurídica la protección y ordenación de los recursos naturales, de una de las áreas más valiosas del litoral cantábrico, desde el punto de vista de su biodiversidad; pero también una de las más necesitadas de medidas activas que hiciesen compatible la conservación de sus valores naturales con el desarrollo sostenible y ordenado de sus enormes potencialidades socioeconómicas, especialmente las turísticas. Especialmente.

En ese momento, al ser conscientes de la enorme complejidad y lo prolongado de la tramitación para la aprobación de este tipo de instrumentos, sobremanera en lugares tan singulares como Oyambre, se quiso dotar al PORN de ese carácter ejecutivo que pudiera relativizar la más que previsible carencia del resto de instrumentos de ordenación y gestión durante un periodo de tiempo no determinado.

Con lo que sin ser el escenario ideal, el PORN puede suplir en parte y de forma temporal, la carencia del Plan Rector de uso y gestión.

Desde el inicio de esta legislatura, uno de nuestros compromisos en materia de conservación de la naturaleza, ha sido retomar el diálogo con las entidades locales, organizaciones y asociaciones en la gestión de los espacios naturales protegidos, recuperando el normal funcionamiento de los patronatos de los parques naturales, que fueron ninguneados por el anterior Gobierno; absolutamente ninguneados.

En el caso concreto del Parque Natural de Oyambre, su patronato, a lo largo de los cuatro años, se reunió una única vez en toda la legislatura, en el verano de 2012.

Así, en la reunión del Patronato del Parque Natural de Oyambre que se celebró -como hemos dicho varias veces, el 21 de octubre-, se informó a los patronos sobre las propuestas del plan de actuaciones en el espacio protegido para los próximos años, que aborda las múltiples tareas que la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación como órgano gestor del Parque Natural realiza, asociadas al mismo y cuyo objetivo es velar por mantener y mejorar el estado de conservación de los recursos del parque.

Entre estas tareas están las labores de vigilancia y seguimiento, la tramitación de expedientes administrativos mediante los que se regulan las actividades y los planes que se pretenden realizar en este ámbito. Así como de expedientes sancionadores que actúan sobre las infracciones detectadas.

Por otra parte, las actuaciones directas de conservación como la eliminación de invasoras, la limpieza de residuos, la mejora y el mantenimiento de las infraestructuras asociadas al uso público, la colaboración en proyectos impulsados por otras entidades y cuyo objetivo sea acorde a los objetivos del parque, la recuperación de las líneas de subvenciones en espacios naturales protegidos, etc.

En la misma sesión del patronato también se informó sobre el calendario previsto para la elaboración y aprobación de los diferentes instrumentos de desarrollo del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque, como son el Plan Rector de Uso y Gestión y el Plan de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, se expuso a los patronos -como ya he dicho- que en el actual escenario presupuestario no se dispone de los medios materiales y personales para acometer, acometer la elaboración de los dos instrumentos; por lo que se optó -también lo hemos dicho- por elaborar el Plan de desarrollo sostenible, iniciándose este mismo año su elaboración. En este año.

Consideramos al PDS el instrumento esencial para lograr la plena funcionalidad del Parque, en el contexto social y económico.

El Plan de Desarrollo Sostenible tiene como finalidad, tal y como se recoge en el artículo 62 del PORN, la mejora de la calidad de vida de las poblaciones incluidas en el ámbito del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, de



forma compatible con la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales y considerando el Parque Natural como un activo para el desarrollo local sostenible.

Algunos de los objetivos prioritarios de este PDS, son: definir una estrategia global de desarrollo económico sostenible, mejorar el balance ambiental de las actividades tradicionales y fomentar otras compatibles con el mantenimiento y recuperación de los valores ambientales, fomentar la integración de los habitantes, en las actividades generadas para la protección y gestión del espacio natural, facilitar la formación de la población local en materias relacionadas con la conservación de los recursos naturales y, en última instancia, diversificar las estructuras de la actividad económica.

En la elaboración del PDS y desde nuestro convencimiento de que el diálogo abierto con la sociedad es fundamental en la gestión de nuestra red de espacios, van a tener especial relevancia los procesos de participación pública que al efecto se inicien, de manera similar a como estamos ya haciendo en la elaboración de otros planes de gestión y ordenación de nuestros recursos naturales.

Finalmente me gustaría destacar que va a ser el primer Plan de Desarrollo Sostenible que se va a elaborar en un espacio protegido de Cantabria. Y que hemos elegido Oyambre porque nos parece un ejemplo emblemático y singularmente complejo del reto que supone la integración entre la conservación y el desarrollo sostenible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Consejero.